# I tin Oficial Oficial DE DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

# ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

## Precios de suscripción y tarifa de inserciones

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan dereche servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

# DIPUTACION

Extracto de las Resolusiones adoptadas por la Presidencia en el período comprendido entre las dos sesiones plenarias de los me ses de noviembre y diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

## NOVIEMBRE

Día 26. Confección de los proyectos de los siguientes C. V.: De Ardisana al de Puente Nuevo a la carretera de Corao a Cuevas del Mar; de la playa de Toró a Llanes; de Piedra a la carretera de Posada a Rebollada y ramal a Llerías.

Día 29. Concesión de las siguientes subvenciones para viajes de estudios de fin de curso: Al Instituto Laboral de Cangas de Onís, 16.175 pesetas, y al de Tapia de Casariego, 5.000 pesetas.

Concesión de una apisonadora para caminos en los Ayuntamientos de Villanueva y San Martín de Oscos.

# DICIEMBRE

Día 1. Ingreso provisional en la Residencia Provincial, del niño José Angel Medina Maestre.

Ingreso en el Asilo de San José, de Ribadesella, de la anciana María Consuelo Vega López.

Nombrando perito para la valoración de los terrenos ocupados por el F. C. Pravia-Cangas, a don Manuel Pérez.

Donativo, por una sola vez, de 3.000 pesetas, al Centro de Cultura del Condado, Laviana.

Adquisición de treinta ejemplares de la obra "Nosotros los católicos del Este".

Asignación de 10.000 pesetas para abonar al traductor del libro "Pituras Primitivas de Asturias".

Concesión de beca de sordomu-

do a la niña Paulina Bejega Cor-

Idem, íd., a Claudia Iglesias.

Día 5. Ingreso en el Asilo de San José, de Ribadesella, de la anciana Presentación Vélez García.

Concesión de un camión a Acción Católica de San Isidoro el Real, para transporte a Madrid de los cuadros para exposición en Centro Asturiano.

Día 10. Autorizando al Director de la Residencia Provincial, para anunciar solicitud de ofertas de cámaros frigoríficas para dicho Establecimiento.

Suprimiendo el sistema de lactancia externa en la Residencia Provincial.

Concesión de ayuda especial de 3.000 pesetas al Hospital de Pravia, siempre que sea posible con cargo a la consignación de Beneficencia.

Idem, de 3.000 pesetas, para ropas, y en las mismas condiciones, al Asilo de Ancianos de Ciaño, Langreo.

Idem de 25.000 pesetas al Asilo de Luarca, si es que hay fondos como en las subvenciones anteriores, y que en todo caso se tenga en cuenta para el año mil novecientos cincuenta y seis.

Día 12. Ordenando instrucción expediente y nombrando Juez, por supuestos hechos fraudulentos del Recaudador de Arbitrios provinciales de Parteayer.

Día 17. Adquisición de dos máquinas de escribir con destino a las oficinas centrales.

Día 19. Concesión de dotes reglamentarias, por razón de matrimonio, a las siguientes ex asiladas de la Residencia Provincial: Presentación Fernández Alvarez y Remedios Prado Lastra.

Ingreso en Hermanitas de Ciaño, Langreo, de la anciana María Luisa García Rodríguez.

Idem en Asilo de Ancianos, de Gijón, de Luis Gutiérrez González.

Idem, en Asilo de Pola de Sie ro, de Manuela García Suárez.

Concesión de tarifa reducida de sal, a la señora viuda de Jesús Piedra Asenjo, de Luarca.

Día 23. Ingreso provisional en la Residencia Provincial, del noño Sindulfo Francisco Torres Iglesias.

Día 24. Devolución de fianza al contratista de la carretera de San Miguel de la Barreda a Lugones, don Andrés López García.

Abono de estancias del enfermo demente Antonio Llano Berbes, a la Diputación de Madrid, y que sea trasladado al Hospital Psiquiátrico Provincial.

Ingreso en la Residencia Provincial, de los niños Carmen Moro García; Luis y Javier Fernández Menéndez.

Concesión de beneficios de pobreza por estancias en el Hospi tal Provicial, a los siguietes: Amelio García Calleja, por una hija, y Marcelino Rodríguez Quintana, por su madre.

Ingreso provisional en la Residencia Provincial, del niño Juan Manuel Fernández.

Aprobando cuentas de la imprenta "La Cruz", por importe de 26.312 y 26.475 pesetas, por trabajos realizados.

Tener en cuenta para el próximo ejercicio de 1956 las siguientes subvenciones: 300,000 pesetas para la Casa de Cultura de Pola de Siero; 50.000 pesetas para el Homenaje al Conde de la Vega del Sella.

Aprobando las cuentas de Electra La Estrada, por iluminación de la cueva "El Buxu", en los meses de junio a diciembre del corriente año.

Subvención de 2.000 pesetas a la Escuela del Niño Jesús de Praga, de Oviedo, si es posible en la consignación de Beneficencia del año actual.

Creación de un premio de la Diputación Provincial, para la exposición de pinturas nacionales a celebrar en Oviedo.

Gratificación de 18.000 pesetas a don Magín Berenguer, como compensación por trabajos realizados.

Consignar en el Presupuesto de 1956, 400.000 pesetas como ayuda a las actividades culturales de la Universidad de Oviedo.

Oviedo, 27 de diciembre de 1955. El Presidente, Ignacio Alonso de Nora Gómez.

Extracto de los acuerdos adoptados por el pleno de la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión del día 29 de diciembre de 1955.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se señala el día 19 de enero y hora de las doce del día, para la próxima sesión.

El Pleno queda enterado de las resoluciones Presidenciales en el período entre las dos sesiones.

Se acuerda el nombramiento en propiedad, en virtud de oposición, de don José Ignación Magnet de León, para la vacante de Oficial del Cuerpo Técnico - Administrativo de Intervención o Contabilidad.

Se acuerda el nombramiento, con carácter interino, de don Ignacio Sánchez Argüelles, para vacante de Sanitario del Hospital Psiquiátrico.

Se acuerda readmitir al servicio activo, a don Alfredo Fernández Alvarez, enfermero del Hospital Psiquiátrico.

Vistas las adjudicaciones provisionales de suministros con destino a la Beneficencia provincial, propuesta por la Mesa al efecto constituída, para celebrar Concurso, el Pleno acuerda elevarlas a definitivas.

Se eleva a definitiva la adjudicación provisional efectuada a la Empresa "Construcciones Govasa, S. A.", de Bilbao, para la ejecución de las obras de revestimiento de piedra de la fachada del edificio de los Museos provinciales.

En virtud de subastas celebradas, se acuerdan las siguientes adjudicaciones de madera: A D. Ramón Alvarez Rodríguez, 112,320 m. c. del monte "Cualmayor", Villaviciosa, en la cantidad de pesetas 48.125. A "Pire y Compañía, S. L.", 667,650 m. c. de madera y 105,500 T. M. de leñas del monte "Rasa de Selorio, Villaviciosa, en la cantidad de 314.500 pesetas; y a don Ramón Alvarez Rodríguez, 945,720 m. c. de madera y 137,750 T. M. de leñas del monte "Rasa de Luces", Colunga, en la cantidad de 366.340 pesetas.

Se acuerda la confección del proyecto del C. V. de Carrandi a Raicedo, Colunga.

Se acuerda, igualmente, la redacción del proyecto del C. V. de la Granja a Gallinero, Salas.

Queda aprobado el proyecto de construcción del C. V. de Zardón a Peruyes.

Se aprueba propuesta de reposición de marras en montes consorciados, para la campaña 1955-56, con un presupuesto de 443.797,78 pesetas.

Se conceden varios préstamos de Colonización de Interés Local.

Se concede subvención para ayuda de gastos de instalación de la Feria Nacional del Campo, en Madrid.

Se aprueban varias habilitaciones de créditos.

Son aprobados varios informes de Hacienda.

Se aprueba el Plan General de Caminos vecinales, con la ampliación al vigente, y que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Queda aprobado el Plan de conservación de Caminos Vecinales y Carreteras provinciales, a reserva y resultas del nuevo Presupuesto.

Se aprueba el proyecto del C. V. de Ardisana al C. V. de Puente Nuevo a Cuevas del Mar.

Igualmente se aprueba el proyecto del C. V. de El Bó a la carretera de Caboalles a San Antolín de Ibias.

Se acuerda la repoblación forestal de 40 hectáreas, en el monte "Faidiello, Carquexas y Tras del Pico", consorciado con el Ayuntamiento de Las Regueras, y con un presupuesto de 86.500,99 pesetas.

Se concede, en concepto de subvención, a la Granja Escuela de Luces, de la Delegación Nacional de Sindicatos - Obra Sindical Colonización, los beneficios que pudieran corresponder a la Diputación provincial en el aprovechamiento de la madera en un perímetro de 11,71 hectáreas, del monte "Rasa de Luces", consorciado con el Ayuntamiento de Colunga.

Se aprueban los proyectos, memorias, condiciones jurídicas, facultativas y económicas, mediciones y presupuestos de las siguientes obras: Maternidad Provincial, presupuesto de 13.255.030 pesetas; Museos Provinciales, presupuesto 9.251.015,41 pesetas, y Escuela de Sordomudos, presupuesto 16.307.785,39 pesetas.

Son aprobadas modificaciones a las Tarifas del BOLETIN OFI-CIAL de la provincia.

Se acuerda una habilitación de crédito, por un importe de pesetas 154.279,23, a favor del Contratista del Nuevo Hospital, por obra ejecutada, por 22.039,89 metros cuadrados de forjado de pisos, con cargo al superávit del plan de 1954 del Presupuesto Extraordinario 1941.

Es aprobado el reparto, por partes iguales, de la ayuda de la Diputación a los Ayuntamientos de Allande y Cangas del Narcea, para los pueblos siniestrados por las formentas del mes de abril, en la proporción de 25.000 pesetas a cada Ayuntamiento.

Se crea, a título de ensayo, una brigadilla móvil, para trabajos de limpieza y conservación de vías provinciales.

Oviedo, 4 de enero de 1956.—El Presidente, Ignacio Alonso de Nora Gómez.

payage and an analysis of the contraction of the co

# DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Huarte y Compañía, S. L., domiciliada en Avilés, en solicitud de autorización para instalar en el término municipal de Gozón, 200 metros al Norte del kilómetro 15, hectómetro 3 del F. C. de Carreño, instalación de un centro de transformación de 100 KVA., que tendrá carácter provisional, limitado al tiempo de duración de las obras de construcción de un depósito de locomotoras y un poblado ferroviario, con destino a la Empresa Nacional Siderúrgica. Se efectuará la toma de energía por medio de una derivación de la línea a 25.000 V., propiedad de Hca. del Cantábrico, S. A., en el término de Gozón, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a S. L. Huarte y Compañia, la instalación citada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación citada se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a usted muchos años.

Oviedo, 22 de diciembre de 1955. El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores. Sr. Director de Huarte y Compañía, S. A. — Doctor Graíño, 1, 3.º, Avilés.

# SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Estudios y Proyectos. Abastecimientos

# ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Por O.M. de 25 de noviembre de 1955, fué aprobado técnicamente el proyecto de abastecimiento de aguas de San Martin de Lodón, Ayuntamiento de Miranda (Oviedo), suscrito en 5 de junio de 1954 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan Eladio Llaneza Fernández, autorizando a estos Servicios Hidráulicos para incoar el expediente de información púbdica:

Se captan las aguas del manantial Violeo, que dista poco más de un kilómetro de San Cristóbal.

El depósito regulador, de 30 metros cúbicos de capacidad, se establece frente a San Cristóbal, entre dos caminos, en una pequeña finca comunal, por encima de la casa más alta del pueblo.

Las tuberías de conducción tendrán una longitud de 1.000 metros y las de suministro 2.600 metros.

La tarifa apicable para el suministro de agua a domicilio es de 0,84 pesetas el metro cúbico durante los primeros veinte años y de 0,27 pesetas el metro cúbico en los sucesivos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de quince días naturales, contando a partir del siguiente a la fecha del BO-LETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con el citado proyecto de abastecimiento puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Miranda o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y un ejemplar del proyecto de que se trata.

Oviedo, 28 de diciembre de 1955. — El Ingeniero Director.

Land State Contraction of the Co

# JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE ALLANDE

Don Marcelino Magadán Valledor, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Allande.

Hago público: Que la Junta Municipal del Censo Electoral de mi presidencia, quedó constituida en el día de la fecha, de la siguiente manera:

Presidente: Don Marcelino Magadán Valledor.

Vicepresidente: Don Marcelino Sierra Castrillón.

# Vocales:

Don Narciso Torrado Luis. Don José R. Vidal.

Don Claudio García Pérez.

Don Manuel Uría Martínez.

Don Plácido Pérez Argüelles.

Don José Pérez Rodríguez.

Don Manuel Fernández Allande.

Don José Pérez Menéndez.

Pola de Allande, 2 de enero de
1956.—El Presidente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

# JUZGADOS

# DE OVIEDO

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en diligencias de juicio verbal de faltas que se instruyen por este Juzgado, por estafa, el señor Juez municipal número uno, don Sergio Gutiérrez Fernández, acordó citar, como lo verifico por la presente, al denunciado Manuel López Alvarez, de diecinueve años, soltero, peón, hijo de Manuel y Adela, natural y vecino de Oviedo, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que a las once horas del día catorce de febrero próximo, comparezca ante la Sala audiente de este Juzgado, sita en la calle de Qui na, número siete, primero, a la celebración del juicio verbal de

faltas correspondiente, con el apercibimiento que de no verificarlo con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, extiendo y firmo la presente, en Oviedo, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—
El Secretario.

Don Juan Escalada Loredo, Secretario del Juzgado Municipal de Oviedo, número uno.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 195 del actual año, seguido contra José Luis Beascoechea Uriarte, de 39 años, casado, chófer, hijo de Cristóbal y Tomasa, natural de Yurre (Vizcaya) y vecino que fué de Oviedo y hoy en paradero ignorado, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado, para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado, para cumplir en la cárcel de Oviedo la pena de diez días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

## Tasación de costas

Por derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 21,30 pesetas.

Por los derechos del Alguacil, idem, idem, 8,65 pesetas.

Por reintegros del expediente, 9 pesetas.

Locomoción por citación de las partes, 30 pesetas.

Pólizas de Viudas y Huérfanos, 6 pesetas.

Total, 74,95 pesetas.

Corresponde a satisfacer al penado José Luis Beascoechea Uriarte la mitad del importe de la tasación anterior.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma
a dicho penado, cumpliendo lo
mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción
en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia y su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado, por encontrarse dicho penado
en ignorado paradero, con el

bueno del señor Juez, en Oviedo, a 29 de diciembre de 1955.—El Secretario, Juan Escalada Loredo. Visto bueno: El Juez municipal.

Don Juan Escalada Loredo, Secretario del Juzgado Municipal de Oviedo, número uno.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número ciento treinta y siete del año actual, seguido contra Javiera María Díez Serrano, de treinta y seis años, soltera, prostituta, hija de Ramón y María, natural de Elche y vecina que fué de Oviedo y hoy en paradero ignorado, por el hecho de hurto; se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citada penada, de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicha penada, para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de Oviedo, quince días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se precederá a su detención.

# Tasación de costas

Por derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 21,20 pesetas. Por los derechos del Alguacil, idem, idem, 5,65 pesetas.

Por indemnización, 500 pesetas. Por reintegros del expediente aproximado, 30 pesetas.

Pólizas de Viudas y Huérfanos, 3 pesetas.

Total, 559,85.

Corresponde a satisfacer a la penada la cantidad de quinientas cincuenta y nueve pesetas, ochenta y cinco céntimos.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicha penada en ignorado paradero, con el Visto bueno del señor Juez en Oviedo, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez municipal.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# AYUNTAMIENTOS

## DE OVIEDO

# EDICTOS

El Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en su sesión extraordinaria, de Pleno, celebrada el día treinta del actual mes de diciembre, acordó por unanimidad, aprobar Bases y Condiciones que habrán de regir en el concurso público que será anunciado oportunamente por el propio Excelentísimo Ayuntamiento, a fines de otorgar la concesión administrativa, correspondiente, para el establecimiento y axplotación de los servicios públicos de transportes urbanos, a medio de autobuses, en este concejo de Oviedo, en las cuatro líneas que a continuación se indican:

Línea número 1: Colloto - Trubia.

Línea número 2: Lugones-San Claudio.

Línea número 3: San Esteban de las Cruces - Naranco.

Línea número 4: San Lázaro -Cristo de las Cadenas.

Por lo que se contrae a la línea número uno (Collote - Trubia), los servicios concluirán, por el momento, en el cruce con la carretera de Las Caldas, pero el concesionario se obliga a la realización del itinerario completo hasta Trubia en el instante en que por el Ministerio de Obras Públicas se conceda la ampliación del casco urbano que al efecto tiene solicitado el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

Los documentos correspondien-

tes, en los que se expresa el itinerario de tales, cuatro líneas de autobuses, y todos los demás datos y detalles de las Bases y Condiciones anteriormente aludidas, se hallan de manifiesto al público en el Negociado de Transportes y Comunicaciones de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los treinta días hábiles, siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que puedan ser examinados, e incluso copiados, por cuantas personas lo tengan a bien, y a efectos, también durante dichos treinta días hábiles, de la información pública, preceptiva.

Lo que se hace saber para ganeral conocimiento, y para todos los efectos anteriormente indicados.

Oviedo, a 3 de enero de 1956.— El Alcalde - Presidente.

esimoliniporte

### **EMPRESTITO**

En virtud de lo acordado por la Corporación municipal, y haciendo uso de la necesaria autorización concedida por el Ministerio de Hacienda, el Ayuntamiento de Oviedo, anuncia, a medio de este edicto, el correspondiente concurso público, que se abre para contratar un Empréstito, por importe de treinta millones de pesetas, destinado a cubrir en parte un Presupuesto Extraordinario, de treinta y seis millones doscientas mil pesetas, para gastos autorizados por la Ley de Régimen Local, que ha sido también aprobado por el precitado Ministerio.

La suscripción de dicho Empréstito está asegurada por la Mutualidad Laboral del Comercio, del Montepío Nacional de Previsión Social de los Productores de la Dependencia Mercantil.

La Deuda pública municipal de que se trata, estará representada por títulos, de mil pesetas nominales cada uno, que se emitirán a là par, y al cuatro por ciento de interés anual, libre de impuestos, amortizables, mediante sorteos anuales, en el plazo de cincuenta años, y será puesta en circulación en tres períodos, según las necesidades de cada momento, que fijará el Ayuntamiento. La primera emisión, de diez millones de pesetas, se efectuará dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que tenga lugar la adjudicación correspondiente al concursante o concursantes autores de la proposición que el Ayuntamiento elija.

La garantía que se ofrece es la ordinaria del propio Ayuntamiento que, por lo tanto, no afectará especialmente bienes ni derechos de clase alguna.

Dicha emisión está declarada, por el Ministerio de Hacienda, exenta de los impuestos sobre Valores mobiliarios, Derechos reales y Timbre del Estado, y del que grava los intereses y primas de amortización a que se refiere el número tercero de la Tarifa Segunda de la Contribución de Utilidades, exención que en cuanto al Impuesto del Timbre tendrá lugar siempre que por ministerio de la Ley le fuese expresamente imputado el pago y no exista facultad legal de repercutirlo sobre otras personas, y en cuanto al impuesto de Derechos Reales, se hará constar en el documento correspondiente, por medio de nota extendida por la Oficina liquidadora.

Las proposiciones, se formularán en pliego cerrado y lacrado, y se ajustarán al siguiente:

# Modelo de proposición

Don ....., conocedor del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, número ...... del día ....., y en el "Boletín Oficial del Estado", número ...... del ....., por el que se abrió el concurso público anunciado por el Ayuntamiento de Oviedo, para la determinación del Grupo asegurador de la suscripción pública, para cubrir un Empréstito de treinta millones de pesetas, y enterado también del detalle de las condiciones de la emisión del mismo Empréstito, se compromete a suscribir, a la par, los ..... títulos, de mil pesetas nominales cada uno, y consiguientemente, a hacer entrega en la Depositaría de Fondos municipales del propio Ayuntamiento, de la expresada suma de los treinta millones de pesetas, en los tres plazos que al efecto fije la Corporación municipal.

(Fecha y firma del proponente). Si la propuesta del concursan-

Si la propuesta del concursante no cubriese la totalidad del Empréstito, se expresará así en el escrito de proposición, en el que se hará constar la cifra que aquél se obligue a suscribir.

Ahora bien, en el caso de que una sola persona o entidad se comprometiese a suscribir el total de la emisión, o se an los treinta millones de pesetas, el Ayuntamiento le otorgará la adjudicación, desechando todas las proposiciones parciales.

El plazo para la presentación

de proposiciones, será de veinte días hábiles, a contar desde la fecha en que tenga lugar la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado". Esta presentación deberá efectuarse durante las horas de las diez a las catorce de cualquiera de dichos veinte días.

Al suscriptor o suscriptores de la emisión, se les proveerá, a medida que efectúen los ingresos correspondientes, de los respectivos resguardos provisionales, que serán sustituídos por los títulos definitivos, dentro de los tres meses, siguientes a la fecha en que quede efectuada en un todo la operación, es decir, una vez que se haya verificado la emisión, con el consiguiente ingreso en las Arcas municipales, de los títulos, por importe de los treinta millones.

El Ayuntamiento, a la vista de las proposiciones admisibles que resulten presentadas, e l e g i r á aquélla o aquéllas que estime más convenientes.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala Capitular de las Consistoriales de Oviedo, a las trece horas del tercer día hábil, siguiente al en que finalice el plazo señalado para presentar los pliegos de proposiciones.

A las proposiciones se acompañarán los poderes y documentos bastanteados, acreditativos de la personalidad del concursante.

Para tal bastanteo, quedan designados, indistintamente, los señores Secretario y Abogado Consistorial de este Ayuntamiento.

En todo lo no previsto en este edicto, regirán las disposiciones del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente de su razón, con todos los antecedentes que lo forman, estará de manifiesto al público en el Negociado de Hacienda de la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinados e incluso copiados, por cuantas personas lo tengan a bien, durante las horas de oficina, desde el día de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales mencionados y hasta la fecha del acto de apertura de los pliegos de proposiciones.

Lo que se hace saber para general conocimiento, y para todos los efectos expresados, y demás fines correspondientes.

Oviedo, a 3 de enero de 1956.— El Alcalde - Presidente.

Ertracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día siete de julio de mil novecientos cicuenta y cinco.

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día siete del actual, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Testimoniar al Excelentísimo señor don Gerardo Caballero, heroico defensor de Oviedo, el sentimiento de la Excma. Corporación, por la muerte de su esposa.

Felicitar a la Srta. Gloria López Norniella, por alcanzar el Primer Premio de destreza en Taquimecanografía, en el Concurso provincial.

Someter a resolución del Ayuntamiento pleno, escrito del Ilustrísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación provincial, sobre constitución de Mancomunidad de Municipios, para los fines que en él se expresan.

Aprobar informe de la Comisión de Industria y Comercio, relativo a obras en el Matadero municipal, acordándose que por los técnicos municipales se redacten los proyectos definitivos y sus correspondientes Presupuestos, de las obras de Arquitectura e Ingeniería, a realizar en el mismo, teniendo en cuenta la conveniencia de no reparar la cámara frigorifica, y presupuestar esta parte, para que sus obras puedan ser subastadas, y que una vez formula dos los proyectos de referencia, emitan dictamen el señor Interventor y la Comisión de Industria y Comercio, sometiéndose después al Pleno.

Aprobar informe de la Comisión de Beneficencia, sobre propuesta de inclusión de cuarenta familias en el Padrón de Beneficencia.

Autorizar a la Alcaldía para la admisión, previo concursillo y examen, de dos obreros fontaneros y dos especialistas prácticos, para el Servicio de Contadores de Aguas.

Someter a resolución del Ayuntamiento pleno, el dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo se releve a don Emilio Gayo, como Administrador Recaudador, interino, de R. y E municipales, de prestar garantía, y recordarle por escrito, la obligaicón de rendir cuentas justificadas, semestralmente.

Dar cuenta al Ayuntamiento pleno, del recurso producido por don Agustín Argüelles Infiesta, contra acuerdo del Pleno, de cese del mismo como Administra-

dor Recaudador de R. y E. municipales, para que adopte la resolución procedente.

Requerir a don Agustín Argüelles para que, con la máxima urgencia, rinda las cuentas semestrales, preceptivas, desde primero de agosto de 1951, período de actuación como Administrador Recaudador de R. y E. municipales.

Requerir al mismo don Agustín Argüelles Infiesta, una vez leídos informes y escritos de la Secretaría y de dicho señor Argüelles, sobre expedientes de Plus Valía en poder de éste, para que en el plazo de 24 horas haga entrega al señor Secretario, a través del Registro General, de los expedientes, tramitados o en trámite, sobre el Arbitrio de Plus Valía, en que haya intervenido el señor Argüelles, desde primero de agosto de 1951 y que de no efectuarse esta entrega, se adopten por la Alcaldía las medidas procedentes.

Conceder a don Narciso Ortega, un puesto en la Plaza de 19 de Octubre, para venta de quesos y mantecas; a don Antonio Soto Perriño, uno en la Plaza del Pescado; y a don Angel Suárez, dos, en la misma Plaza del Pescado.

Conceder autorización a don Angel Elorza López, para la venta de helados con carrillo, en Trubía y romerías del concejo.

Disponer que, al practicar la liquidación de los derechos de licencia de construcción de una casa en la calle B-12, Teatinos, de don José Rodríguez Paredes, se le apliquen provisionalmente los beneficios legales de reducción.

Conceder licencia municipal a don Cesáreo Tamargo Alvarez, para ejecutar el proyecto de edificio para viviendas e industria, en B. de Castro, número 10, con aplicación provisional de los beneficios legales.

Conceder licencia municipal de construcción a don Marcelino Vega Llames, para construir casa en S. Cipriano de Pando; a don Bautista Lavárez González, para construir casa en Tudela Veguín; a doña Petronila Torre Alonso, para construir casa en la carretera de la Manjoya; a don Angel Cueto Truébano, para construir casa en la carretera de Las Segadas.

Oviedo, 21 de julio de 1955.—El Secretario del Ayuntamiento.— Visto bueno: El Alcalde - Presidente.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial